

Decreto N° 120 de 1941
(Septiembre 1°)

por el cual se ordena el pago de unas cuentas

El Alcalde de Iquicaramanga
en uso de sus atribuciones legales
Decreto:

Art. 1° Páguense por el Tesoro Municipal, con
cargo a los suminos del Presupuesto Re-
ntral de Gastos ordinarios de la actual
vigencia, que se indican a continuación,
las siguientes sumas: a Alfredo Gonzales G.,
un peso, valor del desglose de una cuenta,
con cargo al numeral 29; a Julio Ospi-
na Galarria, veintidos pesos, valor de ocho
overoles, con cargo al numeral 71.

Comuníquese.

Dado en Iquicaramanga, a 1° de Septiem-
bre de 1941.

El Alcalde

El Secretario